



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número: DI-2026-109-APN-P#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2026

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa (por especialidad) N° 22/2025 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo del Sistema Asistencial y sus interfaces del IOSFA”-EX-2025-118094888- -APN-GSYTI#IOSFA

VISTO el Expediente Expediente EX-2025-118094888- -APN-GSYTI#IOSFA, los Decretos N° 637 del 31 de mayo de 2013, N° 2271 del 20 de diciembre de 2013, N° 88 del 5 de febrero de 2026, la RESOL-2026-102-APN-MD, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos; y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-68-APN-GG#IOSFA, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa (por Especialidad) N° 22/2025 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo del Sistema Asistencial y sus interfaces del IOSFA”, por un periodo de SEIS (06) meses, con opción a prórroga por igual periodo, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvasse Cotizar, los Anexos 1 a 5 y Especificación Técnica y Apéndice I.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del IOSFA mediante ME-2025-142892181-APN-SCC#IOSFA, y se cursó la correspondiente invitación a cotizar a la firma TEKHNE S.A. (30-65813863-0) (CD-2026-08271054-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 20 de enero de 2026 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma TEKHNE S.A. (CUIT: 30-65813863-0), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2026-07165728-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, al momento de la apertura de ofertas, verificó en la página de ARCA la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del Oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2026-08291341-APN-SCC#IOSFA).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó intimar al oferente, en los términos del artículo 14 del PByCP, siendo cumplimentado conforme surge CD-2026-11384582-APN-SCC#IOSFA y CD-2026-11387078-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 11/2026, vinculado como IF-2026-11903249-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar a la oferta de TEKHNE S.A., técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2026-14051893-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2026-12149353-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad Requirente la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado conforme surge de CD-2026-14064809-APN-SCC#IOSFA, mediante solicitud de gasto N° 2026001306.

Que, conforme lo establecido en los artículos 93 y 94 del Régimen General, téngase presente la designación efectuada por el Gerente General en el artículo 3° de la DI-2025-68-APN-GG#IOSFA.

Que mediante IF-2026-23102151-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 637/2013 se creó, en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA), integrándose en una única estructura las coberturas médico-asistenciales y sociales del personal de las FUERZAS ARMADAS y de determinadas FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, unificando los preexistentes.

Que asimismo, por el artículo 16 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 88/2026, se estableció la derogación de los Decretos N° 637/2013 y N° 2271/2013, a partir de la disolución y liquidación del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA).

Que de conformidad con el artículo 8° del citado decreto, el MINISTERIO DE DEFENSA designará UN (1) Administrador que será responsable de realizar todas las acciones necesarias que se requieran durante período de transición, comprendido desde la entrada en vigencia del aludido decreto y la disolución y liquidación del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA).

Que a tales fines, surge también del señalado artículo que el Administrador, ejercerá las atribuciones oportunamente conferidas al Presidente del Directorio del Instituto conforme lo previsto en el artículo 19, del Decreto N° 637/2013 y el Decreto N° 2271/2013.

Que el 19 de febrero de 2026, el Coronel Mayor (R) Ariel GUZMÁN (D.N.I. N°16.894.857), fue designado Administrador del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA) por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° RESOL-2026-102-APN-MD, en concordancia con el artículo 7° del decreto señalado se resolvió también cesar las funciones del Directorio del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA), designado por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° RESOL-2025-610-APN-MD de fecha 11 de julio de 2025.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 8° del DNU N° 88/2026, y la RESOL.-2026-102-APN-MD.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa (por especialidad) N° 22/2025 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo del Sistema Asistencial y sus interfaces del IOSFA”, por un importe total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 108.000.000,00), por un periodo de SEIS (06) meses, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase al Oferente N° 01 TEKHNE S.A. - CUIT: 30-65813863-0, el renglón N° 01, por el importe total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 108.000.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3º.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by GUZMAN Ariel
Date: 2026.03.18 12:26:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guzmán
Administrador
Presidencia
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas